

**APOYO A LA GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS A NIVEL MUNICIPAL**  
**ATN/OC-13908-HO**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA INTERNACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES  
ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE DE GESTIÓN POR  
RESULTADOS, EN LAS TRES MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES (AMDC, SPS Y  
SRC)**

**I. ANTECEDENTES**

En el marco de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación<sup>1</sup>, Honduras se ha comprometido a promover un estado moderno, eficiente y descentralizado, estableciéndose como meta alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%. La implementación de esta Visión de País enfrenta el desafío de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales para una gestión eficiente de los recursos públicos.

Para lograr este desafío la antigua Secretaría de Planificación (SEPLAN) en desarrollo del apoyo a los gobiernos locales inicia un proceso, cofinanciado por el BID, en el que selecciona 3 municipios piloto para implantar el modelo de gestión por resultados a nivel local; mediante un piloto en las municipalidades del Distrito Central<sup>2</sup>, (municipio que incluye las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela), San Pedro Sula y Santa Rosa de Copán.

Los resultados de un diagnóstico realizado a las tres municipalidades en mención, indica que estos gobiernos locales carecen de herramientas básicas de planificación, seguimiento y evaluación de su gestión gubernamental y cuentan con planes estratégicos que carecen de objetivos y metas específicas, frecuentemente desactualizados y desvinculados a la planificación operativa y al presupuesto. Esta debilidad impide realizar un monitoreo y evaluación de los resultados de las intervenciones municipales. Tampoco disponen de una adecuada estructura organizativa y sistemas de gestión que les permita una prestación de servicios públicos basada en criterios de calidad y eficiencia.

En este contexto, la SEPLAN solicitó una cooperación técnica (CT) al BID, con el objetivo de desarrollar instrumentos técnicos de planificación, monitoreo y evaluación orientados a la gestión de resultados (GpR) en las tres alcaldías municipales seleccionadas.

---

<sup>1</sup> Decreto Legislativo No. 286-2009 ("Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras", publicada el 2 de febrero del 2010).

<sup>2</sup> Según metodología del Sistema de Evaluación de PRODEV (SEP) para gobiernos sub nacionales.

Esta operación es consistente con la EBP (GN-2645-1) del BID, la cual propone como prioridad sectorial apoyar los sistemas de gestión pública. En el marco del objetivo estratégico de respaldar a países pequeños y vulnerables, esta CT se alinea con la prioridad sectorial del GCI-9 de promover una mayor eficiencia y sostenibilidad fiscal, a través del fortalecimiento institucional a nivel sub nacional.

Por otro lado, en el marco del Decreto Legislativo 266-2013, publicado el 23 de Enero del 2014 y contentivo de la “Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno” se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) en sustitución de la antigua SEPLAN; como instancia auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la administración pública, la planificación estratégica en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; la definición de las políticas generales; la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República en el Plan Estratégico anual y plurianual por sectores, mediante una articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública; los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del Gobierno, entre otras competencias.

La SCGG absorbe las estructuras administrativas, de personal y presupuesto de la SEPLAN y asume las diferentes competencias de la misma a través de las Direcciones Presidenciales de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública; de Gestión por Resultados; y Transparencia y Modernización del Estado, adscritas que forman parte la estructura funcional de la SCGG bajo la jerarquía del Presidente de la República.

La nueva SCGG asume la conducción de dicha cooperación técnica y la presente ATN está bajo la coordinación técnica de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados y fiduciariamente por la creada Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG.

En respuesta a la implementación de esta ATN y para resolver dicha problemática reflejada en las evaluaciones de gestión por resultados de los tres municipios pilotos; durante el segundo semestre de 2015, la SCGG se contrató una Consultoría Individual Internacional, para desarrollar en forma compartida con las Autoridades y Funcionarios municipales y los Consultores Nacionales permanentes que dispone la SCGG en dichas instituciones; un diagnóstico integrado sobre el estado de la finanzas públicas; los sistemas de planificación, presupuesto e inversión pública local; el sistema de monitoreo y evaluación y las capacidades institucionales de los órganos municipales responsables de dichos sistemas y sub-sistemas.

Como resultado de dicha Consultoría Internacional, se formularon distintos instrumentos, tales como una metodología para la formulación de la planificación del desarrollo municipal orientada a resultados, el plan operativo plurianual y anual que permita su vinculación con el presupuesto anual; una propuesta de Marco Fiscal de Mediano Plazo

para garantizar la sostenibilidad de la finanzas locales y establecer una senda fiscal que permita ampliar espacio para financiar las intervenciones que se definan en la planificación estratégica; y una propuesta de fortalecimiento institucional de las Unidades de Planificación y Presupuesto de las tres municipalidades, de cara a los nuevos retos que implica la implantación del modelo de gestión por resultados y la puesta en marcha de dichos instrumentos formulados.

A fin de socializar los resultados de la consultoría y establecer acuerdos políticos/estratégicos que viabilicen la gestión por resultados en las tres municipalidades piloto, la SCGG convocó a un Taller de Alto Nivel en la ciudad de Tela, Atlántida a finales de 2015 con la participación del Gobierno Central, Municipalidades y AMHON; en la cual se discutieron los diagnósticos integrados e instrumentos formulados en materia de finanzas públicas, planificación, presupuesto y monitoreo y evaluación; los cuales recogieron los comentarios de los participantes y quedaron debidamente aprobados para su pronta implementación.

Continuando con este proceso, la SCGG con los recursos de la presente ATN/OC-13928 del BID, está contratando por medio de estos Términos de Referencia, una Cooperación Técnica Internacional (CTI), con el objetivo de aplicar la metodología de la Planificación Estratégica Municipal con Enfoque de Resultados, en las alcaldías municipales seleccionadas. Paralelamente, se desarrollan dos consultorías adicionales, una para actualizar y poner en ejecución el Marco Fiscal de Mediano Plazo y otra, sobre la reingeniería institucional de ciertos servicios públicos críticos para generar valor público, bajo un enfoque de gestión por procesos por resultados.

## **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de esta consultoría es impulsar el fortalecimiento en las capacidades de planificación estratégica en 3 municipios piloto, Distrito Central, San Pedro Sula y Santa Rosa de Copán, acompañándolos en sus procesos de Planificación Estratégica orientada a Resultados, basado en la metodología elaborada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en el marco de la presente ATN financiada por el BID.

## **III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

1. Revisar la metodología de Planificación Estratégica orientada a Resultados desarrollada por la SCGG.
2. Recopilar y analizar información y documentación institucional relevante vinculada a los productos de la consultoría.
3. Preparar y presentar el Plan de Trabajo, con su respectivo Cronograma de Actividades y plazos de entrega de los productos.

4. Coordinar sus procesos de trabajo con los Consultores nacionales que actualmente apoyan la Implementación de Gestión por Resultados en las 3 entidades piloto.
5. Mantener reuniones de coordinación y articulación con los otras consultorías internacionales que se llevan a cabo para garantizar la integralidad y coherencia de los productos.
6. Definir, conjuntamente con las autoridades municipales, por cada municipio piloto, un grupo de funcionarios, que liderarán el proceso por entidad municipal. Estos deben incluir los grupos municipales de gestión por resultados creados para tal efecto.
7. Desarrollar los talleres con la participación de todos los niveles de cada una de las municipalidades, para definir el Plan Estratégico basado en la metodología definida por la SCGG.
8. Organizar cursos y talleres - de acuerdo a cada etapa y grado de avance de la consultoría -, con el Personal Técnico de las Corporaciones Municipales.
9. Generar instancias de intercambio y retroalimentación de experiencias entre los tres equipos y coordinadores locales de los municipios bajo intervención.
10. Capacitar al Equipo líder de cada municipalidad, así como a los Consultores nacionales sobre la aplicación de la metodología.
11. Mantener permanentemente informada a la Secretaría General de Coordinación de Gobierno, Autoridades Municipales y al BID, sobre los avances, dificultades, estrategias de superación encontradas durante el transcurso de la consultoría y de todo otro elemento que pudiera ser de su interés. Para ello, se deberán generar reportes mensuales de avances y logros de carácter ejecutivo para la retroalimentación y toma de decisiones.
12. Generar instancias permanentes de coordinación, respecto de los Consultores Internacionales a cargo de las dos consultorías convergentes, que se darán de manera simultánea con la presente.

#### **IV. PRODUCTOS ESPERADOS**

Para cada una de las municipalidades, se contemplan los productos siguientes:

- 4.1 Plan de trabajo con su respectivo cronograma de actividades y plazos de entrega de productos.
- 4.2 Plan estratégico municipal elaborado para los años 2017/2021 para cada uno de los municipios piloto, que contenga todos los aspectos definidos en la Metodología de Planificación de la SCGG y debidamente validado con las autoridades y funcionarios municipales.
- 4.3 Informes de capacitación al Equipo líder de cada municipalidad, así como a los consultores nacionales en la aplicación de la metodología.
- 4.4 Instrumentos técnicos (presentaciones, matrices, metodologías) elaborados en el en el desarrollo de la consultoría.

## **V. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.**

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por medio de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica Presupuesto e Inversión Pública, y además contará como contraparte técnica, las designadas por las Municipalidades seleccionadas.

El Consultor/a contará con el apoyo “in situ” de un Consultor nacional estable con un equipo técnico de trabajo, en cada municipio piloto.

El Consultor nacional “in situ”, llevará adelante los procesos locales, bajo coordinación y conducción del Consultor/a internacional a cargo de la misión, a quien reportará.

Los equipos técnicos municipales llevarán adelante los procesos locales, bajo la coordinación del Consultor nacional a quien reportarán, con copia al Consultor internacional a cargo de la Consultoría.

El Contratante dará apoyo al Consultor/a, en la financiación y preparación de los eventos que requieran realizarse en el transcurso de la consultoría, ya sea sean éstos de capacitación, socialización o intercambio de experiencias, los mismos se requerirán previa autorización.

Todo el proceso deberá ser coordinado y liderado por la Alta Dirección Superior y Funcionarios responsables de las tres municipalidades, con el acompañamiento técnico de la Consultoría Internacional y los Consultores Nacionales de la SCGG dispuestos en cada municipalidad por medio de la presente ATN.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG.

## **VI. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.**

Se prevé un período de 88 días consultor, hasta 7 meses, para el desarrollo integral y la entrega del conjunto de productos esperados de la misma. La consultoría se llevará a cabo en el lugar de residencia del consultor y en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, pero dadas las características eminentemente municipales de los procesos a ser impulsados, se realizarán viajes a los municipios piloto, con duración variable de acuerdo a los requerimientos de cada una de las etapas de la consultoría y el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que se formule y sea aprobado por la contraparte técnica.

El Consultor deberá realizar como mínimo cinco viajes a Tegucigalpa, visitas a las alcaldías seleccionadas, con una presencia de 53 días/consultor en el país. El primer viaje al inicio de la consultoría y los siguientes según plan de trabajo aprobado por la contraparte técnica.

## **VII. PERFIL DEL CONSULTOR**

El consultor internacional debe reunir los siguientes requisitos:

- Profesional graduado en ciencias económicas, políticas, sociales o áreas afines; con postgrado en ciencias económicas o especialización en planificación, gestión por resultados y políticas públicas.
- Experiencia general de al menos 10 años en el ejercicio de su profesión
- Experiencia específica de al menos 5 años en la administración pública de países de la región.
- Experiencia específica de al menos 5 años en procesos de planificación estratégica y operativa orientada a resultados, de preferencia con programas con financiamiento externo.
- Experiencia específica de al menos 3 procesos de Implementación de metodologías para la formulación de planes estratégicos a nivel municipal

## **VIII. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR**

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

## **IX. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO**

El monto total de la consultoría es de US\$XXXXX pagadero en dólares. El contrato de consultor será a suma alzada que incluye honorarios profesionales, boletos aéreos, gastos de traslado y estadía en el país. La consultoría se pagará de la siguiente manera:

- 15% A la entrega del Plan de trabajo con su respectivo cronograma y metodología para el desarrollo de la consultoría (producto 4.1), el cual deberá ser entregado cinco (5) días después de la firma del contrato.
- 40% a la entrega del Producto 4.2 a ser entregados a más tardar 60 (sesenta) días consultor después de iniciada la consultoría.
- 25% a la entrega de los productos 4.3 a ser entregados a más tardar 80 (ochenta) días consultor después de iniciada la consultoría.
- 20% a la entrega del 4.4. a ser entregado a más tardar 88 (ochenta y ocho) días consultor después de iniciada la consultoría, con el informe final de la consultoría.

#### **X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

- Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica Presupuesto e Inversión Pública y deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.
- De cada pago se retendrá el 25% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de consultoría.
- Financiamiento: La contratación se realizara afectando la Estructura Presupuestaria Siguiente: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 001, Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal. ATN/OC-13908-HO; Actividad/Obras No.1: Mejora de los Procesos de Planificación y Presupuesto; Objeto de Gasto 24900 Otros Servicios Técnicos y Profesionales; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo



### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|          | CRITERIOS                                                                                                                                                          | DETALLE DE PUNTOS  |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>1</b> | <b>Formación Académica</b>                                                                                                                                         | <b>10</b>          |
|          | Profesional graduado en ciencias económicas, políticas, sociales o áreas afines                                                                                    | Cumple / No Cumple |
|          | Maestría en las áreas de ciencias económicas o especialización en planificación, gestión por resultados y políticas públicas                                       | 10                 |
| <b>2</b> | <b>Experiencia General</b>                                                                                                                                         | <b>20</b>          |
| 2.1      | Experiencia general de al menos 10 años en el ejercicio de su profesión.                                                                                           |                    |
|          | a) De 1 a 9 años                                                                                                                                                   | 10                 |
|          | b) De 10 a 15 años                                                                                                                                                 | 15                 |
|          | c) De 16 años en adelante                                                                                                                                          | 20                 |
| <b>3</b> | <b>Experiencia Profesional Específica</b>                                                                                                                          | <b>70</b>          |
| 3.1      | Experiencia específica de al menos 5 años en la administración pública de países de la región.                                                                     | 25                 |
|          | a) De 1 a 5 años                                                                                                                                                   | 15                 |
|          | b) De 6 a 8 años                                                                                                                                                   | 20                 |
|          | c) De 9 años en adelante                                                                                                                                           | 25                 |
| 3.2      | Experiencia específica de al menos 5 años en planificación estratégica y operativa orientada a resultados, de preferencia con programas con financiamiento externo | 25                 |
|          | a) De 1 a 5 años                                                                                                                                                   | 15                 |
|          | b) De 6 a 8 años                                                                                                                                                   | 20                 |
|          | c) De 9 años en adelante                                                                                                                                           | 25                 |
| 3.3      | Experiencia específica de al menos 3 procesos de Implementación de metodologías para la formulación de planes estratégicos a nivel municipal.                      | 20                 |
|          | a) De 1 a 3 procesos                                                                                                                                               | 10                 |
|          | b) De 4 a 6 procesos                                                                                                                                               | 15                 |
|          | c) De 7 procesos en adelante                                                                                                                                       | 20                 |
|          |                                                                                                                                                                    | <b>100</b>         |

Puntaje Mínimo requerido es de 70%